



SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) (Servicios de bajo valor relativo)

SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL	FECHA: AGOSTO 28 DE 2015
	3345 RSC 2015 – CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (INFOSEGURA)

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de **CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (INFOSEGURA)**

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene los formularios adjuntos en los Anexos 2 y 3.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **4 Septiembre de 2015** antes de las **23:59 GTM-5 hora de la República de Panamá** vía correo electrónico, a la dirección que se indica a continuación:

REF: 3345 RSC 2015 – CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico: adquisiciones.rclac@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en ESPAÑOL, y será válida por un periodo mínimo de 90 días. Se recibirán aclaratorias hasta **3 días hábiles** antes del cierre de la convocatoria hasta las **23:59 GTM-5 hora de la República de Panamá**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y

salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados, no mayor de 5MB por correo.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
UNIDAD DE ADQUISICIONES
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	<i>3345 RSC 2015 – CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (INFOSEGURA)</i>
Breve descripción de los servicios solicitados	<p>Diseñar la Estrategia de Comunicación para el proyecto Gestión de la información basada en evidencias para la seguridad ciudadana en América Central y República Dominicana (InfoSegura), que posibilite a las oficinas país del PNUD, a los equipos nacionales del proyecto, y al equipo regional de InfoSegura, actuar bajo un mismo esquema y estandarizar el uso de herramientas para proyectar InfoSegura de forma integral hacia públicos internos y externos, de manera que permita un posicionamiento efectivo del proyecto.</p> <p>Definir procesos de comunicación internos y externos, que sean eficientes, sostenibles, creíbles e influyentes, estableciendo canales de comunicación adecuados a la realidad concreta donde interviene InfoSegura; con mensajes y soportes que lleguen a los públicos meta caracterizados; y sirvan efectivamente a la generación de una imagen positiva y sólida en sus respectivos entornos. Todo este proceso debe llevarse a cabo de manera participativa e incluyendo al personal Regional del Proyecto.</p> <p>Se espera que esta Estrategia de Comunicación sirva como insumo para la construcción de una estrategia de gestión de conocimiento, que es un eje transversal en las acciones de InfoSegura.</p>
Relación y descripción de los productos esperados	Ver Anexo 4 – Términos de Referencia (TDR)
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La calidad de los trabajos será monitoreada por medio de la presentación de los productos a satisfacción de la Especialista regional de comunicaciones del proyecto.
Frecuencia de los informes	<i>Ver Anexo 4 – Términos de Referencia (TDR)</i>
Requisitos de los informes de avance	Ver Anexo 4 – Términos de Referencia (TDR)
Localización de los trabajos	La empresa o equipo consultor/a trabajará desde su oficina y deberá contar con los materiales necesarios de comunicación: computadora, impresora, acceso a skype, teléfono, etc. Durante el desarrollo de esta consultoría deberá coordinarse con la Especialista Regional de Comunicaciones del proyecto InfoSegura.
Duración prevista de los trabajos	El contrato tendrá la duración máxima de 2 meses a partir de la suscripción del contrato.
Fecha de inicio prevista	Septiembre 2015

Viajes previstos	Ver Anexo 4 – Términos de Referencia (TDR)
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatoria Presentar
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatoria Presentar
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Dólares EE.UU.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá Incluir el IVA o ITBMS
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago	Ver Anexo 4 – Términos de Referencia (TDR)
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Personas PNUD serán responsables de hacer las correcciones, enmiendas, otorgar sugerencias al trabajo y aprobar los productos.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato Institucional
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)

<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p>Criterios para la evaluación y adjudicación del Contrato</p>	
<p>Resumen del método de evaluación</p>		
<p>1. REVISIÓN PRELIMINAR: <i>Cumple / No Cumple</i></p>		
<p>Verificación de los documentos requeridos:</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de Lista de Sancionados, • Oferta Económica Firmada, • Carta de Interés firmada, • Hoja de vida consultor/miembros de empresa 		
<p>2. Puntuación de las Propuestas técnicas: <i>70%</i></p>		
<p>Experiencia</p>	<p>5 años de experiencia de trabajo acreditada en el diseño y aplicación de estrategias de comunicación en El Salvador (documentada con trabajos previos)</p>	<p>20</p>
	<p>5 años de experiencia en comunicación institucional de proyectos de cooperación para el desarrollo en El Salvador</p>	<p>15</p>
	<p>Experiencia en conceptualización y contenidos de materiales (impresos, web, audiovisuales) 15%</p>	<p>15</p>
	<p>Experiencia en contenido y estrategias de redes sociales en El Salvador</p>	<p>10</p>
	<p>Al menos una de las personas miembro de la empresa debe contar con un título de educación superior en Comunicación o afines</p>	<p>5</p>
<p>Otros</p>	<p>Se valorarán la comprensión de los términos de referencia y la metodología para</p>	<p>35</p>

	<p>responder a las necesidades de comunicación que plantea el área. Como parte de la propuesta, se deberá proponer un cronograma con los tiempos de entrega</p> <p>Debe incluir: enfoque del trabajo, objetivo y alcance, metodología y el plan de trabajo</p>	
	Total	100
<p>Propuesta financiera (30%) Se valorarán las propuestas económicas de las propuestas que como mínimo alcanzaron 70 puntos del puntaje técnico. Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>		
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p>Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>	
<p>Anexos a la presente SdP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción de Requisitos (Anexo 1) • Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) • FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3) • Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4) • Terminos de Referencias (TDR) detallados (Anexo 5) 	
<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)</p>	<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES adquisiciones.rclac@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>	

Documentos a presentar:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar tres (3) Cartas de Referencias 2. Evidencia de que la empresa cuenta con 5 años o más de experiencia en el medio (Certificado de Registro Mercantil). Mandatorio. 3. Formulario de Presentación de Propuesta (Anexo 2) 4. FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3) Mandatorio 5. Copia del Certificado de Registro Público de la empresa expedido por la entidad competente en el cual conste: Nombre de razón social, inscripción, vigencia, gestión u operación que se solicita en la SdP y que se derive del objeto del contrato. El certificado debe tener antigüedad no superior a noventa (90) días. La vigencia de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Copia de cédula del Representante Legal. 6. Documento que demuestre tener capacidad Financiera: Entregar una carta bancaria en la que conste que tienen cuenta bancaria de por lo menos cuatro cifras bajas o en su defecto, puede presentar dos (2) cartas de constancia de proveedores, que evidencien que la empresa es sujeto de crédito de por lo menos cuatro (4) cifras bajas.
-------------------------	--

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS¹**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma²)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Indíquese: lugar, fecha]

A: **Ms. Rebeca Arias – Directora PNUD – RC LAC**

Estimado señor/Estimada señora:

Referencia: 3345 RSC 2015 – CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (INFOSEGURA)

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de Indíquese (Indíquese) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

¹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

² El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
 Dirección: [indicar dirección y ciudad]
 Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
 Correos electrónicos de contacto

[Insértese: lugar, fecha]

A: Ms. Rebeca Arias – Directora PNUD – RC LAC

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especificuese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. FORMATO Experiencia específica de la firma

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

Valor final del contrato (Indicar la moneda): **indicar**

2. El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;
- La empresa oferente debe poseer registro de contribuyentes ante el Ministerio de Hacienda.
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;

B. Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, cronograma, composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso. [Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: **indicar** _____
Nombre de la firma: **indicar** _____
Nombre del profesional propuesto: **indicar** _____
Profesión: **indicar** _____
Fecha de nacimiento: **indicar** _____
Años de trabajo en la firma/entidad: **indicar** _____
Nacionalidad: **indicar** _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

***Indique la experiencia específica obtenida**, según los requerimientos de la SDP.*

EMPRESA EMPLEADOR A	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar _

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

FORMULARIO DE PROPUESTA FINANCIERA

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos** usando el formulario abajo indicado.
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

FORMATO LISTA DE PRECIOS

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (USD)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	
COSTO TOTAL PRODUCTO 4	
COSTO TOTAL PRODUCTO 5	
VALOR TOTAL PROPUESTA EN USD	

Atentamente,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieran]

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de

cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho

intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN BASADA EN EVIDENCIAS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN
AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA (INFOSEGURA)**

1. Antecedentes

El crimen y la violencia siguen siendo los retos clave para el desarrollo en América Central. Por ejemplo, El Salvador, Guatemala y Honduras tienen las más altas tasas de crimen en América Latina. Las *políticas de seguridad y las estrategias de prevención de la violencia* se benefician de la recopilación de datos confiables y del análisis de estadísticas de homicidios y otros delitos. Con ello se busca comprender con más claridad las motivaciones de la violencia y orientar el diseño de políticas públicas acerca de cómo encauzar mejor los limitados recursos disponibles hacia el combate de la inseguridad.

Sin embargo, la falta de información comparable sobre crimen y violencia en América Central dificulta la comprensión de la verdadera magnitud del problema. El proyecto Gestión de la información basada en evidencias para la seguridad ciudadana en América Central y República Dominicana (InfoSegura), surge para responder a esta recomendación a través del fortalecimiento *del diseño de políticas basadas en evidencias*, a través de la mejora de la calidad y comparabilidad de estadísticas regionales y una mayor coordinación y colaboración regional en estrategias de seguridad ciudadana. InfoSegura pretende lograr un mejoramiento significativo de la calidad de la información sobre la seguridad ciudadana basada en evidencias y brindar regularmente datos periódicos, confiables y de alta calidad para los tomadores de decisión.

La iniciativa es posible gracias a la financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ejecuta en ocho países de la región³, con énfasis en los países del llamado Triángulo Norte, integrado por Guatemala, Honduras y El Salvador, en donde el fenómeno de la inseguridad ciudadana tiene los niveles más altos de la región.

El proyecto se orienta en dos componentes:

1. El fortalecimiento del diseño de políticas *basadas en evidencias*.
2. El fortalecimiento de capacidades para *analizar e brindar informaciones para la toma de decisiones* sobre políticas de seguridad ciudadana.

Estos componentes se trabajan a través de tres estrategias foco:

1. Estrategia de Fortalecimiento para la generación de información: Promocionar el fortalecimiento institucional y de organizaciones de la sociedad civil para el mejoramiento de la capacidad regional y nacional en recopilación, procesamiento, monitoreo y seguimiento de información sobre seguridad ciudadana para su utilización en la toma de decisiones y en la formulación de políticas en ambos niveles.
2. Estrategia de Comunicación (formación, advocacy, cambio de comportamiento): Incrementar el flujo de información, el intercambio y la transferencia de conocimiento.
3. Estrategia de cooperación Sur-Sur: Incrementar la transferencia de conocimientos a nivel nacional y regional para profundizar el conocimiento y la comprensión de las causas fundamentales de la violencia e inseguridad, y promover exitosas políticas y prácticas de seguridad ciudadana.

Entre los productos que se desarrollarán se incluyen:

- Desarrollo de encuestas de victimización.
- Fichas técnicas y protocolos para análisis de datos.

³ Países miembros del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), con restricciones para personal de gobierno de Nicaragua

- Promoción de la integración de Tecnologías de la Información (TICs) para la producción, análisis y difusión de la información.
- Indicadores y líneas de base sobre la seguridad ciudadana integrales y sensibles al género.
- Integración tecnológica entre fuentes de información.
- Intercambio de mejores prácticas y herramientas en análisis.
- Investigaciones de temas específicos como violencia intrafamiliar, *femicidio*, delitos contra integridad y otros.
- Mecanismos de coordinación interinstitucional
- Metodologías para el análisis de datos y la formulación de políticas

El Proyecto está diseñado para un ciclo de duración de tres años, 2014-2017. A nivel nacional se ejecuta en estrecha coordinación con los ministerios de seguridad y las Subunidades Técnicas (SUTs), integradas por las instituciones que generan información sobre seguridad en los países; Centros académicos de educación superior e investigación; y Organizaciones de la sociedad civil especializadas, gremios o cámaras de comercio, entre otros.

2. Objetivos de la consultoría

Objetivo General

- Diseñar la Estrategia de Comunicación para el proyecto Gestión de la información basada en evidencias para la seguridad ciudadana en América Central y República Dominicana (InfoSegura), que posibilite a las oficinas país del PNUD, a los equipos nacionales del proyecto, y al equipo regional de InfoSegura, actuar bajo un mismo esquema y estandarizar el uso de herramientas para proyectar InfoSegura de forma integral hacia públicos internos y externos, de manera que permita un posicionamiento efectivo del proyecto.

Objetivo específico

- Definir procesos de comunicación internos y externos, que sean eficientes, sostenibles, creíbles e influyentes, estableciendo canales de comunicación adecuados a la realidad concreta donde interviene InfoSegura; con mensajes y soportes que lleguen a los públicos meta caracterizados; y sirvan efectivamente a la generación de una imagen positiva y sólida en sus respectivos entornos. Todo este proceso debe llevarse a cabo de manera participativa e incluyendo al personal Regional del Proyecto.

Se espera que esta Estrategia de Comunicación sirva como insumo para la construcción de una estrategia de gestión de conocimiento, que es un eje transversal en las acciones de InfoSegura.

3. Actividades

Para la elaboración y diseño de la Estrategia de Comunicación de InfoSegura se deberán realizar las siguientes actividades:

- Una reunión inductiva con el personal del proyecto: Team Leader, Coordinador Regional, y Especialista de comunicaciones, a fin de conocer el contexto de InfoSegura, las actividades realizadas a la fecha, los productos de difusión utilizados, los principales socios y contrapartes
- Revisión del Manual de Branding and Marking Plan de InfoSegura así como los productos y herramientas de comunicación utilizados por el proyecto
- Una jornada de trabajo (taller) con el equipo regional del proyecto para recibir insumos para elaborar la estrategia
- Elaboración/presentación del primer borrador de la estrategia de comunicaciones para revisión y ajustes del proyecto
- Reunión con la especialista de comunicaciones para recibir los comentarios de la estrategia
- Presentación de segundo borrador ajustado
- Taller de socialización de la estrategia de comunicaciones con el personal del proyecto regional
- Presentación del documento final para aprobación

La estrategia de comunicación deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Diagnóstico rápido de comunicación
- Objetivos de comunicación
- Lineamientos generales estratégicos
- Elaboración del plan de comunicación interno y externo
- Identificación de etapas de la estrategia comunicacional
- Identificación de audiencias metas, objetivos, y estrategias por públicos
- Identificación de medios locales de comunicación
- Determinación de mensajes clave e instrumentos y herramientas comunicacionales
- Conceptualización y diseño de un toolkit de comunicaciones
- Conceptualización y diseño de un dossier para periodistas
- Selección de otras medidas sensibilizadoras y medios alternativos promocionales
- Desarrollo de un manual de posicionamiento estratégico que sugiera pautas para la implementación de la estrategia de comunicaciones: partiendo del diagnóstico y de la estrategia, sugerir un **Plan de Metas** (hacia dónde voy) para alinear la producción de las comunicaciones de InfoSegura y el **Plan de Acción** (qué hacer), o Plan de trabajo del primer año, detallando tareas y acciones, responsabilidades e indicadores de cumplimiento.

4. Perfil de la entidad consultora

Podrán participar en el concurso empresas y/o personas jurídicas legalmente establecidas.

La empresa y/o persona jurídica legalmente establecida deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Es mandatorio que la empresa seleccionada evidencie conocimiento profundo de El Salvador, cultura socio-política.

VII. Calificaciones para la contratación	
Examen preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de los requisitos documentales mínimos cumple/no cumple
Experiencia	5 años de experiencia de trabajo acreditada en el diseño y aplicación de estrategias de comunicación en El Salvador (documentada con trabajos previos) 20%
	5 años de experiencia en comunicación institucional de proyectos de cooperación para el desarrollo en El Salvador 15%
	Experiencia en conceptualización y contenidos de materiales (impresos, web, audiovisuales) 15%
	Experiencia en contenido y estrategias de redes sociales en El Salvador 10%
	Al menos una de las personas miembro de la empresa debe contar con un título de educación superior en Comunicación o afines. 5%
Propuesta técnica de trabajo	Se valorarán la comprensión de los términos de referencia y la metodología para responder a las necesidades de comunicación que plantea el área. Como parte de la propuesta, se deberá proponer un cronograma con los tiempos de entrega. Debe incluir: enfoque del trabajo, objetivo y alcance, metodología y el plan de trabajo 35%
Propuesta financiera	En propuestas sobre 70%

En su propuesta las empresas y/o personas jurídicas legalmente establecidas deberán incluir:

- Antecedentes legales y de constitución de la empresa que trabajará en caso de ser contratados.
- Propuesta metodológica que incluya: enfoque del trabajo, objetivo y alcance, metodología y el plan de trabajo.

5. Lugar de la consultoría

La empresa y/o persona jurídica legalmente establecida trabajará desde su oficina y deberá contar con los materiales necesarios de comunicación: computadora, impresora, acceso a skype, teléfono, etc. Durante el desarrollo de esta consultoría deberá coordinarse con la Especialista Regional de Comunicaciones del proyecto InfoSegura.

6. Productos, duración del contrato, honorarios y forma de pago

Productos

Producto 1: Estrategia de comunicación del proyecto conteniendo mínimamente lo siguiente:

- Diagnóstico rápido de comunicación
- Objetivos de comunicación
- Lineamientos generales estratégicos
- Elaboración del plan de comunicación interno y externo
- Identificación de etapas de la estrategia comunicacional
- Identificación de audiencias metas, objetivos, y estrategias por públicos
- Identificación de medios locales de comunicación
- Determinación de mensajes clave e instrumentos y herramientas comunicacionales
- Conceptualización y diseño de un toolkit de comunicaciones
- Conceptualización y diseño de un dossier para periodistas
- Selección de otras medidas sensibilizadoras y medios alternativos promocionales
- Desarrollo de un manual de posicionamiento estratégico

Producto 2: Manual de posicionamiento estratégico, incluida una propuesta de Plan de trabajo del primer año

Producto 3: Propuesta de Toolkit de comunicaciones con herramientas y/o materiales de comunicación de tipo impreso, audiovisual y electrónico, con los cuales pueda informar de forma amplia y clara, a distintos públicos, sobre los objetivos y logros del Proyecto; y adicionalmente alcanzar una alta visibilidad con un uso estandarizado del branding de USAID en los distintos espacios y/o actividades que el Proyecto organice, co-organice o participe.

Producto 4: Dossier informativo sobre el proyecto para periodistas

Producto 5: Informe final de la consultoría con los productos de la misma, en versión aprobada.

Duración del contrato:

El contrato tendrá la duración máxima de 2 meses a partir de la suscripción del contrato.

7. Supervisión y Monitoreo

La calidad de los trabajos será monitoreada por medio de la presentación de los productos a satisfacción de la Especialista regional de comunicaciones del proyecto.

8. Forma de pago

El pago se realizará en función de la entrega de los productos y se efectuará tras el satisfactorio cumplimiento del trabajo asignado, en las fechas propuestas y aprobadas por el PNUD, detalladas en el

cronograma a preparar por la empresa.

Pago <i>producto</i> 1, 2	35%
Pago <i>producto</i> 3, 4	35%
Pago <i>producto</i> 5	30%
TOTAL	100%

Los criterios de evaluación curricular que se utilizarán son los siguientes:

Propuesta Técnica		Puntaje máximo	%
	REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos requeridos: Revisión de Lista de Sancionados, Oferta Económica Firmada, Carta de Interés firmada, Hoja de vida consultor/miembros de empresa	CUMPLE/NO CUMPLE	70%
Experiencia	5 años de experiencia de trabajo acreditada en el diseño y aplicación de estrategias de comunicación en El Salvador (documentada con trabajos previos)	20	
	5 años de experiencia en comunicación institucional de proyectos de cooperación para el desarrollo en El Salvador	15	
	Experiencia en conceptualización y contenidos de materiales (impresos, web, audiovisuales) 15%	15	
	Experiencia en contenido y estrategias de redes sociales en El Salvador	10	
	Al menos una de las personas miembro de la empresa debe contar con un título de educación superior en Comunicación o afines	5	
Otros	Se valorarán la comprensión de los términos de referencia y la metodología para responder a las necesidades de comunicación que plantea el área. Como parte de la propuesta, se deberá proponer un cronograma con los tiempos de entrega Debe incluir: enfoque del trabajo, objetivo y alcance, metodología y el plan de trabajo	35	
	Total	100	
	Propuesta Financiera		30%